



INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA UN BONO A LOS CONYUGES QUE CUMPLAN CINCUENTA AÑOS DE MATRIMONIO (Mensaje N° 194-358)

1. El presente proyecto de ley tiene por objeto otorgar un bono extraordinario, por única vez, de \$ 250.000 a quienes cumplan 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010. A este beneficio accederán todos aquellos matrimonios que integren un hogar perteneciente al 80% más vulnerable de la población de Chile de acuerdo a la Ficha de Protección Social y que cumplan los restantes requisitos señalados en el proyecto de ley.
2. El valor del Bono se reajustará el 1° de Octubre de cada año, en el 100 % de la variación que experimente el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace, entre el mes de septiembre del año precedente y el mes de agosto del año en que opere el reajuste respectivo, realizándose el primer reajuste el primero de octubre de 2011.
3. Esta iniciativa legal presenta un gasto de \$ 3.677 millones durante el primer año de vigencia y se financiará con cargo al presupuesto vigente del Instituto de Previsión Social, y en lo que faltare, con los recursos que se traspasen de la partida presupuestaria Tesoro Público. En los años siguientes, los recursos serán provistos en las respectivas leyes de presupuestos.


DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
MINISTERIO DE HACIENDA
Rosanna Costa Costa
ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos

